



**REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS
PROGRAMAS DE LA ESTRATEGIA
INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL
ALIMENTARIA Y DESARROLLO
COMUNITARIO,
PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL
ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1000 DIAS
DE VIDA PARA EL ESTADO DE TLAXCALA**

ÍNDICE

<u>1. INTRODUCCIÓN</u>	5
<u>1.1 Antecedentes</u>	6
<u>1.2 Siglas y Acrónimos</u>	7
<u>1.3 Glosario de Términos</u>	7
<u>1.4. Alcance</u>	10
<u>2. MARCO LEGAL</u>	10
<u>3. DEFINICIÓN DEL PROGRAMA</u>	11
<u>4. OBJETIVO DEL PROGRAMA</u>	11
<u>4.1 Objetivos específicos</u>	11
<u>5. LINEAMIENTOS</u>	11
<u>5.1 Cobertura</u>	16
<u>5.2 Población</u>	16
<u>5.2.1 Población potencial</u>	16
<u>5.2.2 Población objetivo</u>	16
<u>5.2.3 Criterios de focalización</u>	17
<u>5.2.3.1 Requisitos de selección de beneficiarias y beneficiarios</u>	17
<u>5.2.3.2 Métodos y/o procedimientos de selección</u>	17
<u>5.2.3.3 Restricciones:</u>	18
<u>5.3 Características de los apoyos</u>	18
<u>5.3.2 Unidad y periodicidad de los apoyos</u>	18
<u>5.3.3 Criterios de selección para los insumos</u>	18
<u>5.3.4 Mecanismo de corresponsabilidad del apoyo alimentario</u>	19
<u>5.3.5 De las donaciones</u>	19
<u>6. ACCIONES TRANSVERSALES</u>	20
<u>6.1 Orientación y educación alimentaria</u>	20
<u>6.2 Aseguramiento de la Calidad e Inocuidad Alimentaria</u>	20
<u>6.3 Capacitación</u>	20
<u>6.4 Asesoría sobre la operación del programa</u>	20
<u>6.5 Vigilancia nutricional</u>	20
<u>6.6 Calidad del servicio a las beneficiarias y beneficiarios</u>	21
<u>6.7 Sustentabilidad:</u>	21
<u>6.8 Participación social</u>	21
<u>6.9 Derechos, obligaciones y sanciones</u>	21
<u>6.9.1 Obligaciones de los beneficiarios, madres, padres, tutoras o tutores en el caso de menores de edad</u>	21
<u>6.9.2 Derechos de las Beneficiarias y Beneficiarios</u>	22

<u>7. INSTANCIAS PARTICIPANTES</u>	23
<u>7.1 Coordinación interinstitucional</u>	23
<u>7.1.1 Instancias ejecutoras</u>	23
<u>7.1.2 Instancia normativa estatal</u>	23
<u>7.1.3 Instancia normativa federal</u>	23
<u>7.1.4 Instancias de control y vigilancia</u>	23
<u>8. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL</u>	24
<u>8.1 Convenios de colaboración</u>	24
<u>8.2 Colaboración</u>	24
<u>8.3 Concurrencia</u>	24
<u>9. MECÁNICA DE OPERACIÓN</u>	24
<u>9.1 Proceso</u>	24
<u>9.2 Comité de Contraloría social (participación social)</u>	27
<u>9.3 Operación y mantenimiento</u>	28
<u>9.4 Ejecución</u>	29
<u>9.5 Causa de fuerza mayor</u>	29
<u>10.EVALUACIÓN</u>	29
<u>10.1 Interna</u>	29
<u>10.2 Externa</u>	29
<u>11.SEGUIMIENTO, CONTROL Y AUDITORÍA</u>	30
<u>11.1 Resultados y seguimiento</u>	30
<u>11.2 Control y auditoría</u>	30
<u>12.INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	30
<u>12.1 Avances físicos-financieros</u>	31
<u>12.2 Cierre de ejercicio</u>	31
<u>13.INDICADORES DE RESULTADOS</u>	31
<u>14.TRANSPARENCIA</u>	32
<u>14.1 Focalización y cobertura:</u>	32
<u>14.3 Convenios de coordinación y colaboración alimentaria:</u>	33
<u>14.4 Visitas de seguimiento y supervisión:</u>	33
<u>14.5 Participación de Comités:</u>	33
<u>15.DIFUSIÓN</u>	33
<u>15.1 Padrones de beneficiarias y beneficiarios</u>	33
<u>16.QUEJAS, DENUNCIAS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN</u>	34
<u>16.1 Mecanismos, instancias y canales</u>	34
<u>17.ANEXOS</u>	35
<u>TRANSITORIOS</u>	43

1. INTRODUCCIÓN

La Coordinación Interinstitucional entre el Sistema Nacional DIF (SNDIF) y los Sistemas Estatales DIF (SEDIF) que se ha impulsado a partir de 2001, ha permitido que el SNDIF defina programas y acciones encaminados a brindar asistencia social alimentaria y fortalecer el desarrollo comunitario de la población vulnerable. La Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario por sus siglas EIASADC, es el principal resultado de ello, y sus lineamientos constituyen el instrumento de coordinación más importante de este aspecto de la asistencia social.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, entre sus objetivos propone enfrentar el reto de desarrollo social mediante la aspiración de ser una sociedad incluyente, en la que las y los tlaxcaltecas cuenten con las condiciones mínimas de bienestar teniendo la oportunidad de prosperar, siendo la base para lograr esto, invertir en el desarrollo del capital humano. En el Estado existen grupos de población que se encuentran desfavorecidos y no cuentan con oportunidades, como lo son grupos indígenas, mujeres, niñas, niños, personas mayores y personas con capacidades diferentes. Para ello es importante tomar en consideración el promover mejores condiciones mediante políticas focalizadas en el sector laboral, de salud, educación y en la vulnerabilidad frente a la violencia.

En este contexto, el Maestro Marco Antonio Mena Rodríguez, Gobernador del Estado de Tlaxcala, asume con responsabilidad la prestación de servicios de carácter asistencial, cuyo fin es enfocar la cobertura de apoyos a la población en condiciones de vulnerabilidad que asisten a los planteles públicos del Sistema Educativo Estatal, permitiendo disminuir la inseguridad alimentaria en el Estado. Por ello, es de suma importancia fomentar la participación social, el empoderamiento y la autogestión en el desarrollo comunitario de proyectos, para mejorar la calidad de vida de las familias tlaxcaltecas mediante la implementación de modelos autosustentables.

Por ello, es necesario que la asistencia social alimentaria contemple la mala nutrición que existe en algunos grupos, por lo cual se habrán de realizar cambios sustanciales en la composición de apoyos alimentarios, lo que constituye la primera acción de mejora en “Calidad Nutricia”.

En este sentido, se definirán las acciones a impulsar en materia de alimentación, alineadas al Plan Estatal de Desarrollo 2017–2021, que permitan cumplir con los objetivos planteados en esta administración en congruencia con la política social del Gobierno Federal, así como con la Ley de Asistencia Social, Ley de Asistencia Social para el Estado de Tlaxcala, Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2021, Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala, la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes y el Acuerdo mediante el cual se establecen los Lineamientos Generales para el Expendio o Distribución de Alimentos y Bebidas preparados y procesados en las Escuelas del Sistema Educativo Nacional, los cuales tienen por objeto integrar y orientar la política pública del Gobierno Federal y de los Estados, en la prevención y atención de la problemática alimentaria nacional.

Las presentes Reglas de Operación del Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 días de Vida de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria del Estado de Tlaxcala, establecen los

criterios que deberán adoptarse para operar el programa alimentario por parte del Sistema Estatal DIF y Sistemas Municipales DIF, delimitando las responsabilidades generales de cada uno, tendrán vigencia a partir de la fecha de su publicación y hasta el 31 de diciembre del 2021, su actualización será de acuerdo a la operación y a la normatividad Federal y Estatal vigente, bajo la responsabilidad de la Dirección General del Sistema Estatal DIF, en coordinación con el Departamento de Asistencia Alimentaria y Nutrición.

1.1 Antecedentes

Uno de los servicios de asistencia social que a lo largo de la historia ha brindado el Sistema DIF, es la entrega de apoyos alimentarios con acciones de orientación y educación alimentaria a población de escasos recursos y de zonas marginadas. La historia de este tipo de apoyo se remonta al año de 1929 y fue hasta 1997 que comenzó a operar de manera centralizada desde el SNDIF.

El análisis del desarrollo social en Tlaxcala, muestra que aún no tiene las condiciones necesarias para insertar a sus jóvenes a las actividades productivas en los sectores económicos con mayor potencial de crecimiento. Aun cuando en los últimos años se han logrado avances en la reducción de la pobreza extrema, persisten las carencias sociales, sobre todo en el acceso a la seguridad social. Además, siete de cada diez personas carecen de los recursos suficientes para adquirir los bienes y servicios para satisfacer sus necesidades (alimentarias y no alimentarias); tres de cada diez personas no tienen a su alcance los medios para una nutrición adecuada y sólo una de cada diez personas no se encuentra vulnerable con riesgo de estar en situaciones de escasos recursos, aumentando con ello la pobreza multidimensional, como lo muestran los indicadores elaborados por el CONEVAL.*

De acuerdo con esta Institución, la carencia en el Estado por acceso a la alimentación demuestra que dos de cada diez personas la padecen (21.5%), la cual es una proporción casi idéntica al promedio nacional (21.7%). Entre 2010 y 2015, el porcentaje disminuyó 2.6 puntos porcentuales en Tlaxcala y 3.1 en el país de acuerdo a datos expuestos por el CONEVAL en 2016. *

Las seis carencias sociales que conforman la medición de pobreza son el rezago educativo, el acceso a los servicios de salud, el acceso a la seguridad social, la calidad y los espacios de la vivienda, el acceso a servicios básicos en la vivienda y de acceso a la alimentación. Esta última es la segunda más común en Tlaxcala, pues la seguridad alimentaria es un indicador relacionado con la carencia al acceso a la alimentación. La inseguridad alimentaria se presenta en la población tlaxcalteca cuando existe la incapacidad para obtener una canasta alimentaria básica, aun si todo el ingreso disponible en el hogar se utilizara para comprarla. De acuerdo al CONEVAL, se considera en situación de carencia por acceso a la alimentación a los hogares que presenten un grado de inseguridad alimentaria moderada o severa. *

En Tlaxcala, 57.9% de la población goza de seguridad alimentaria. El restante 32.1%, padece inseguridad alimentaria leve (20.6%), moderada (12.6%) y severa (8.6%). Es decir, para nueve de cada cien personas tlaxcaltecas, es complicado obtener su ingesta calórica mínima diaria. *

La inseguridad alimentaria leve, moderada y severa ha disminuido en la entidad desde el año 2010. Sin embargo, Tlaxcala está lejos de garantizar la alimentación a sus habitantes, al menos conforme al grado de la

entidad con mayor seguridad alimentaria del país, la Ciudad de México, donde 79.2% disfruta este tipo de seguridad. *

La desnutrición también es un problema para la niñez en Tlaxcala, especialmente para los que viven en zonas rurales. Del total de niñas y niños de 5 años, 17.2% tiene talla baja, 3.7% bajo peso y 0.9% emaciación. La prevalencia de baja talla en Tlaxcala es superior a la encontrada en el ámbito nacional (13.6%). Entre niñas y niños de 5 a 11 años de edad, así como en el de 12 a 19 años la prevalencia de anemia es superior al promedio nacional conforme al ENSANUT, 2012. De acuerdo con el Instituto Nacional de Salud Pública, “estas altas prevalencias son de gran trascendencia dados los efectos adversos de la desnutrición crónica en la morbilidad, mortalidad, en el desarrollo psicomotor de niñas y niños, en el desempeño intelectual y físico del escolar, adolescente y adulto, lo que se traduce en desventaja en el desarrollo de capacidades” (ENSANUT, 2012). *

La desnutrición de un sector de niñas y niños tlaxcaltecas convive con un problema derivado de la transición epidemiológica, 32.5% de niñas y niños en edad escolar tiene sobre peso u obesidad (ENSANUT, 2012). Por otro lado, el porcentaje de población vulnerable por tipo de carencia estatal se presenta de la siguiente manera: seguridad social 67%, servicios de salud 14.8%, acceso a la alimentación 21.5%, rezago educativo 13.8%, servicios básicos de vivienda 11.1%, calidad y espacios en la vivienda 10.8%. Fuente: CONEVAL.

***Fuente de la información: Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 Tlaxcala.**

1.2 Siglas y Acrónimos

SNDIF. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

SEDIF. Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

SMDIF. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

FAM. Fondo de Aportaciones Múltiples.

CONEVAL. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

ENSANUT. Encuesta Nacional de Salud y Nutrición.

EIASADC. Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario.

SIIPP-G. Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales.

ENHINA. Encuesta para Focalizar Hogares con Inseguridad Alimentaria.

AGEB . Áreas Geoestadísticas Básicas.

COESPO. Consejo Estatal de Población.

1.3 Glosario de Términos

ADOLESCENTES. Personas que tienen entre 12 y 18 años incumplidos de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD ALIMENTARIA. Consiste en llevar a cabo un conjunto de acciones planificadas y sistematizada, necesarias para proporcionar la confianza de que los insumos alimentarios que se entregan a las y los beneficiarios, no afecten su salud.

ASISTENCIA SOCIAL. Conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impiden al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA. Acción de proporcionar a grupos en riesgo y a grupos vulnerables ayuda alimentaria directa, orientación alimentaria, promoción de la salud, vigilancia de la nutrición y fomento a la producción de alimentos, para contribuir a mejorar las circunstancias por las que atraviesa esta población.

BENEFICIARIAS Y BENEFICIARIOS. Población a la que van dirigidas las acciones de asistencia social alimentaria.

CALIDAD. Propiedades y características de un producto o servicio para satisfacer las necesidades específicas o implícitas de los consumidores.

CALIDAD NUTRICIA. Herramienta conceptual flexible a diferentes contextos, para conducir acciones en materia de:

- Estructuración de apoyos alimentarios para promover una alimentación correcta;
- Estructuración de menús saludables;
- Selección, adquisición, venta de alimentos y diversos productos en tiendas escolares y similares; e
- Insumo para la conformación de legislaciones y políticas públicas en la materia.

CAPACITACIÓN. Proceso de formación del personal en el que se proporcionan los elementos para la adquisición de conocimientos y las habilidades necesarias para desempeñar sus funciones eficientemente, para que, a través de ellos, se replique esta acción a los municipios y de éstos a las localidades, involucrando a la comunidad.

COMITÉ. Grupo de personas con representación de la comunidad (beneficiarias y beneficiarios) organizado para participar en los programas de asistencia social alimentaria.

COMUNIDAD. Es una unidad de relación donde cada persona se considera a sí misma un elemento perteneciente a una totalidad, en constante vinculación, ya que, al buscar su propio bien, busca el bien del todo. La comunidad tiene por fundamento el bien común.

CULTURA ALIMENTARIA. Manifestación singular de un grupo social relativa a sus hábitos de consumo de alimentos, con base en su acervo culinario, el cual está conformado por factores geográficos, económicos, sociales, religiosos e históricos.

DESPENSAS. Provisión de comestibles.

DISCAPACIDAD. Falta o limitación de alguna facultad física o mental que imposibilita o dificulta el desarrollo normal de la actividad de una persona

DOTACIÓN. Conjunto de alimentos que forman parte de la cultura alimentaria de las beneficiarias y beneficiarios, dado que contribuyen a promover una alimentación correcta, otorgándose a través de los programas de asistencia alimentaria.

EMACIACIÓN. Se trata de un adelgazamiento patológico. El síndrome de emaciación, también conocido como síndrome consuntivo, es la pérdida involuntaria de más del 10% del peso corporal (particularmente de masa muscular) y de por lo menos 30 días ya sean de diarrea o debilidad y fiebre.

EVALUACIÓN. - El proceso de obtener evidencias (medición) que nos permita juzgar (juicio) el grado de logro (congruencia) de los objetivos de aprendizaje.

FOCALIZACIÓN. Es asegurar que los beneficios de las acciones lleguen a las familias que más requieren las intervenciones públicas, para concentrar la atención sobre un determinado problema o necesidad.

GRUPOS VULNERABLES. Condición de riesgo que padece un individuo, una familia o una comunidad, resultado de la acumulación de desventajas sociales, de manera que esa situación impide que dichas condiciones no sean superadas por ellos mismos y queden limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo.

INSUMOS. Toda aquella cosa susceptible de dar servicio y cubrir necesidades del ser humano, es decir, nos referimos a todas las materias primas que son utilizadas para producir nuevos elementos.

LACTANCIA MATERNA.- Es el proceso por el que la madre alimenta a su hijo recién nacido a través de sus senos, que segregan leche inmediatamente después del parto, que debería ser el principal alimento del bebé al menos hasta los dos años

LACTANTE.- Niña, niño que se inicia al nacer y finaliza a los 2 años de edad preferentemente.

LINEAMIENTOS. Es una orientación de carácter general, corresponde a una disposición o directriz que debe ser implementada en las entidades

MARGINACIÓN. Situación de aislamiento en que se encuentra una persona respecto al grupo o colectividad a la que pertenece

NIÑAS Y NIÑOS. Personas de 12 a 24 meses de edad.

OPERACIÓN. Ejecución de una acción

ORIENTACIÓN Y EDUCACIÓN ALIMENTARIA. Conjunto de acciones que proporcionan información básica, científicamente validada y sistematizada, tendiente a desarrollar habilidades, actitudes y prácticas

relacionadas a la alimentación para favorecer la adopción de una dieta correcta a nivel individual, familiar o colectivo, tomando en cuenta las condiciones económicas, geográficas, culturales y sociales.

PADRÓN DE BENEFICIARIOS. Registro nominal de las beneficiarias y beneficiarios de un programa.

PARTICIPACIÓN SOCIAL. Proceso que permite involucrar a la población, a las autoridades locales, a las instituciones públicas y a los sectores social y privado en la planeación, programación, operación, ejecución y evaluación de los programas y acciones de salud, con el propósito de lograr un mayor impacto y fortalecer el Sistema Nacional de Salud.

POBLACIÓN ATENDIDA. Número de beneficiarias y beneficiarios efectivos que son atendidos por el programa en un tiempo determinado (un año).

POBREZA. - Escasez o carencia de lo necesario para vivir

SEGURIDAD ALIMENTARIA. - El acceso físico y económico de todas las personas, en todo momento, a los alimentos inocuos y nutritivos que se requieren para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos, a fin de llevar una vida saludable y activa.

VULNERABILIDAD. Fenómeno social que implica la presencia de una condición de riesgo que padece un individuo o una familia, como resultado de la acumulación de desventajas sociales, de manera que esa situación impide que esas condiciones no sean superadas por ellos mismos y queden limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo.

REGLAS DE OPERACIÓN. - Conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa con el propósito de transparentar y normar la distribución y entrega de los apoyos alimentarios

1.4. Alcance

En el presente documento y de acuerdo a los lineamientos de la EIASADC, se establecen las Reglas de Operación del Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 días de Vida, que serán de aplicación a niñas y niños de 12 a 24 meses de edad.

2. MARCO LEGAL

Ordenamientos del ámbito federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Salud.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley de Asistencia Social.
- Ley de Coordinación Fiscal.

- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Ordenamientos del ámbito estatal:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.
- Ley de Asistencia Social para el Estado de Tlaxcala.
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala.
- Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021.

3. DEFINICIÓN DEL PROGRAMA

Alimentación sostenible y justa para la niñez en edad lactante dirigida a la población en condiciones de vulnerabilidad, que contribuya a revertir las tendencias y cifras crecientes de los problemas de malnutrición, pero que, además, se enriqueciera con el fomento de la participación social y la promoción de la salud para contribuir al desarrollo de las comunidades más vulnerables del Estado.

4. OBJETIVO DEL PROGRAMA

Contribuir a un estado nutricional adecuado y al desarrollo comunitario de la población en condiciones de vulnerabilidad, mediante el impulso de comunidades autogestoras, organizadas y con participación activa, así como el consumo de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, fortalecida por la educación nutricional y el aseguramiento de la calidad alimentaria para mejorar su bienestar.

Proporcionar, a los Sistemas Municipales DIF, lineamientos generales y específicos para la operación de los programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario que les permita otorgar servicios de calidad a la población vulnerable sujeta de atención.

4.1 Objetivos específicos

Con el Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 días de vida, se pretende contribuir a un estado nutricional adecuado de niñas y niños de 12 a 24 meses, a través de la entrega de dotaciones alimentarias nutritivas, fomentando de la educación nutricional, la lactancia materna y prácticas adecuadas de cuidado, higiene y estimulación temprana, para el correcto desarrollo.

5. LINEAMIENTOS

Los presentes Lineamientos para la Operación de los Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria del Estado de Tlaxcala, establecen los criterios que deberán adoptarse para operar los programas alimentarios por parte del Sistema Estatal DIF y Sistemas Municipales DIF, delimitando las responsabilidades generales de cada uno de ellos. Los mismos tendrán una vigencia a partir de la fecha de su publicación y hasta el 31 de diciembre del 2021, su actualización será de acuerdo a la operación y a la normatividad Federal y Estatal vigente, bajo la responsabilidad de la Dirección General del Sistema Estatal DIF, en coordinación con el Departamento de Asistencia Alimentaria y Nutrición.

Atribuciones y deberes del Sistema Estatal DIF y Sistemas Municipales DIF**Sistema Estatal DIF**

Corresponde al Sistema Estatal DIF Tlaxcala, a través del área responsable del programa:

- A) Realizar conforme a las Reglas emitidas por el SNDIF, los instrumentos para la adecuada planeación, operación, seguimiento y evaluación del programa a nivel estatal y municipal.
- B) Aplicación de las Reglas de Operación del Programa de Asistencia Social Alimentaria en los primeros 1,000 días de vida, con el propósito de transparentar y normar la distribución y entrega de los apoyos alimentarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal sobre las Aportaciones Federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban las Entidades Federativas, se destinara un 46% al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social. Estas reglas de operación deberán enviarse a los SMDIF, así como difundirse entre las beneficiarias y beneficiarios de los programas para su observancia y apego.
- C) Aplicar las Reglas de Operación con base en el marco legal que aporte sustento y certidumbre a las beneficiarias, beneficiarios y demás personas involucradas en el funcionamiento del programa.
- D) Operar el programa alimentario de asistencia social alimentaria en los primeros 1000 días de vida, en todo el Estado y coordinar a las instancias participantes en esta operación, lo cual implica:
 - Administrar, ejercer y aplicar los recursos provenientes del Ramo 33 fondo V.I. de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad nacional y estatal vigente.
 - Determinar la composición de los apoyos alimentarios y menús de acuerdo con los Criterios de Calidad Nutricia que emite el SNDIF (EIASADC). Es una atribución del SEDIF validar los menús proporcionados por los SMDIF.
 - Llevar a cabo actividades de focalización para la identificación de escuelas candidatas a recibir el apoyo que establecen las presentes reglas de operación a nivel Estatal, en coordinación con los SMDIF, a través de la encuesta para focalizar hogares con inseguridad alimentaria.
 - Asegurar el correcto almacenaje y distribución de los insumos, estableciendo mecanismos de aseguramiento de la calidad de los productos alimentarios, con el fin de asegurar su calidad nutrimental e inocuidad, a través de acciones de prevención, vigilancia y control durante la selección, adquisición, distribución, almacenamiento, entrega y preparación de los mismos.
 - Coordinar la entrega de los apoyos alimentarios a la población con inseguridad alimentaria, a través de los SMDIF, bajo convenios de colaboración y conforme a lo establecido en las

presentes reglas de operación. El SEDIF promoverá que los apoyos sean entregados en tiempo y forma, y en los lugares correspondientes.

- E) Para incidir en la mejora de calidad de vida de las beneficiarias y beneficiarios de los programas alimentarios, se requiere que éstos, además de estar conformados bajo criterios de calidad nutricia, estén siempre acompañados de acciones de orientación alimentaria, con la finalidad de promover estilos de vida saludables basados en una alimentación correcta y en la promoción de la actividad física. La orientación alimentaria deberá dirigirse primordialmente a las beneficiarias y beneficiarios de los programas alimentarios, así como al personal de los SMDIF y en las comunidades.
- F) Como eje de la asistencia social alimentaria, los programas alimentarios deberán ser impulsados por la participación de la comunidad para desarrollar su capacidad autogestora y generar acciones corresponsables y sostenibles. Para la entrega de dotaciones se deberá promover que la población beneficiaria se incorpore y participe en las acciones de orientación alimentaria y promoción de la salud.
- G) Realizar sesiones periódicas de coordinación con los SMDIF, a fin de orientarlos y valorar los avances del programa en todos los niveles operativos, con el fin de analizar cualitativa y cuantitativamente el cumplimiento de objetivos y metas, coadyuvando en la toma de decisiones que permitan el logro de las metas.
- H) Concentrar e integrar el padrón estatal de beneficiarias y beneficiarios en cumplimiento a la EIASADC y al Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G) publicado en el Diario Oficial de la Federación el día jueves 12 de enero del 2006, y con apego al Manual de Operación del Sistema Integral de información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre del 2018.
- I) Dar seguimiento y evaluar la operación e impacto del programa, lo que implica:
 - Asegurar la calidad de los insumos alimentarios, a través de la aplicación de prácticas de higiene e identificación de puntos críticos, desde la selección hasta su entrega.
 - Supervisar las acciones de orientación alimentaria implementadas por los SMDIF, con las beneficiarias y beneficiarios del programa y con sus comunidades. Las supervisiones se realizarán mediante formato de supervisión en visita de campo.
 - Diseñar una estrategia de evaluación de impacto del programa, en el marco de los objetivos establecidos por el SEDIF.
 - Coordinar y propiciar la supervisión del programa con los SMDIF a través de convenios de colaboración y reglas de operación.
- J) Fortalecer la operación del programa, lo que implica:

- Implementar estrategias para que los SMDIF focalicen a quienes realmente requieran los apoyos alimentarios.
 - Promover la inclusión de verduras y frutas, a través del diseño y entrega de los menús, generando estrategias para su adquisición y distribución.
- K)** Impulsar la participación de otras instituciones en las acciones de orientación alimentaria y aseguramiento de su calidad, para promover la correcta selección, preparación y consumo.
- L)** Informar al SNDIF sobre el avance y desempeño del programa, bajo los siguientes criterios:
- Proporcionar al SNDIF la información específica que éste solicite, que puede ser requerida en diferentes situaciones y tiempos (Calendario de Entrega de Informes).
 - Es responsabilidad del SEDIF dar el seguimiento necesario a la obtención de los acuses de recibo y conservar la evidencia del envío de la información en tiempo y forma al SNDIF.
- M)** Implementar acciones preventivas para dar certidumbre y transparencia al ejercicio de los recursos, sobre todo en tiempos electorales.

Sistemas Municipales DIF

En el mismo tenor y, convencidos de que son los Sistemas Municipales DIF un elemento fundamental en el proceso de operación del programa se definen las siguientes atribuciones y deberes:

- A)** Administrar, ejercer y aplicar los apoyos que le sean asignados para operar los Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria del Estado de Tlaxcala, con transparencia y en congruencia con la normatividad nacional y estatal vigente.
- B)** Participar de manera conjunta con el Sistema Estatal DIF, en el establecimiento de mecanismos y estrategias a seguir para la focalización, detección, selección y atención de las beneficiarias y beneficiarios.
- C)** Realizar procesos de focalización geográfica (Encuesta para focalizar hogares con Inseguridad Alimentaria (ENHINA) a fin de identificar localidades prioritarias de atención para, posteriormente, identificar a escuelas, hogares o personas con inseguridad alimentaria candidatas a ser beneficiarias de los programas, para ello se apoyara de herramientas tales como el estudio socioeconómico, encuesta para focalizar – clasificar hogares con inseguridad alimentaria, diagnósticos médicos emitidos por el sector salud, formatos de padrones establecidos por el SEDIF, etc.
- D)** Elaborar los padrones de beneficiarias y beneficiarios de los programas alimentarios en cumplimiento a la normatividad establecida por el SEDIF, en los tiempos y formas señaladas, la omisión de esta información cancelara la operación de cualquiera de los programas alimentarios según sea el caso.

- E)** Promover, coordinar y fomentar la participación de las madres y padres de familia así como de las beneficiarias y beneficiarios a través de la integración de comités quienes deberán hacerse cargo de la vigilancia del programa (contraloría social). Para la entrega de dotaciones se deberá promover que la población beneficiaria se incorpore y participe en las acciones de Orientación alimentaria y promoción de la salud.
- F)** Operar el programa de Asistencia Social Alimentaria en los primeros 1,000 días de vida con observancia y apego a las reglas de operación emitidas por el Sistema Estatal DIF.
- G)** Recabar las cuotas de recuperación del siguiente programa; asistencia social alimentaria en los primeros 1000 días de vida, para ser entregadas en tiempo y forma al Sistema Estatal DIF.
- H)** Operar modelos alternativos de atención alimentaría acordes a las necesidades locales y en congruencia con la seguridad alimentaria.
- I)** Coordinar con el Sector Salud las acciones de vigilancia nutricional y orientación alimentaría, que coadyuven en la atención integral de la población beneficiaria.
- J)** Expedir en el caso de ser requerido constancia de vulnerabilidad previo estudio socioeconómico.
- K)** Remitir en forma mensual, la información de avance del programa de asistencia social alimentaria en los primeros 1000 días de vida al Sistema Estatal DIF, a efecto de medir cuantitativa y cualitativamente el desempeño de los SMDIF.
- L)** Integrar los expedientes técnicos del programa alimentario (solicitudes, padrones de beneficiarias y beneficiarios, así como reportes de seguimiento de los programas alimentarios).
- M)** Los SMDIF deberán acotarse e implementar las estrategias necesarias en cada uno de sus municipios a fin de atender a la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes, promoviendo:
- Estilos de vida saludables, realizando campañas de educación en esta materia, así como reducir el consumo de azúcares, grasas saturadas y grasas trans en la dieta de beneficiarias y beneficiarios.
 - La disminución del consumo de sodio, reduciendo la cantidad de sodio adicionado y aumentando la disponibilidad y accesibilidad de productos de bajo contenido en sodio (400mg de sodio en 100g de producto).
 - Aumentar la disponibilidad, accesibilidad y el consumo de agua simple potable, en las beneficiarias y beneficiarios que atiende el programa alimentario.
 - Promover una cultura de hábitos alimentarios saludables, cuya finalidad permita a los niños, niñas y adolescentes tener una vida más saludable.

- P)** Los Sistemas Municipales DIF, deberán contratar a un nutriólogo o nutrióloga a fin de apoyar las acciones de orientación alimentaria y diseñar los planes y programas anuales dentro de esta estrategia en coordinación con el SEDIF, con la finalidad de promover estilos de vida saludables, basados en una alimentación correcta y en la promoción de hábitos de higiene.
- Q)** Los Sistemas Municipales DIF, al operar el programa de Asistencia Social alimentaria en los primeros 1,000 días de vida, deberán establecer los mecanismos necesarios que aseguren la calidad de los insumos alimentarios, con el fin de cuidar su inocuidad.
- R)** El proceso de distribución de los insumos alimentarios se dará de acuerdo a lo siguiente:
- Por lo que corresponde al programa de asistencia social alimentaria en los primeros 1000 días de vida, acudirán a realizar el pago de los mecanismos de corresponsabilidad con base a calendarización previamente establecida por el SEDIF, posteriormente se programa la entrega de las despensas en cada uno de los municipios con apoyo del SMDIF.

5.1 Cobertura

En coordinación con las autoridades municipales, se impulsarán políticas de aplicación y ejercicio del gasto social para atender la demanda de asistencia alimentaria, con base en la implementación de métodos de focalización adecuados que permitan medir el grado de inseguridad alimentaria en cada uno de los municipios que conforman el Estado, bajo una visión humanista; por lo que la cobertura de atención del programa se aplicara en todo el territorio del Estado, atendiendo prioritariamente a municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación (COESPO).

5.2 Población

5.2.1 Población potencial

Mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, así como niñas y niños de seis meses a dos años de edad en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación. Mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, así como niñas y niños de seis meses a dos años de edad con presencia de desnutrición, independiente del grado de marginación.

5.2.2 Población objetivo

La población objetivo sujeta de atención será preferentemente para:

Niñas y niños de 12 a 24 meses en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación o con presencia de desnutrición, independiente del grado de marginación.

5.2.3 Criterios de focalización

Una focalización adecuada, permite la distribución equitativa y transparente de los recursos asignados a los programas, para beneficio de quien más los necesita. La focalización es responsabilidad del SEDIF; misma que implica el conocimiento de las condiciones socioeconómicas prevaecientes en municipios y localidades, para diseñar estrategias y líneas de acción que contribuyan a la satisfacción de la carencia por acceso a la alimentación, así como problemáticas nutricionales y de salud, principalmente en municipios y comunidades clasificadas de alta y muy alta marginación.

Focalización del programa

Se identificará a los municipios, localidades y AGEB rurales y urbanas consideradas de alta y muy alta marginación, de acuerdo con los índices del Consejo Nacional de Población por sus siglas CONAPO, más recientes.

5.2.3.1 Requisitos de selección de beneficiarias y beneficiarios

Para poder recibir el apoyo alimentario correspondiente, la población objetivo deberá cubrir los siguientes criterios de elegibilidad.

Asistencia social alimentaria en los primeros 1000 días de vida:

- Ser niño o niña de 12 a 24 meses.
- Habitar en zonas indígenas, rurales y urbano-marginadas, con presencia de inseguridad alimentaria.

5.2.3.2 Métodos y/o procedimientos de selección

Asistencia social alimentaria en los primeros 1000 días de vida:

- Presentar al SMDIF solicitud de incorporación al programa por parte de la madre, padre, tutora o tutor de la posible beneficiaria o beneficiario.
- Presentar copia fotostática de la CURP del menor y de la madre, padre, tutora o tutor, acta de nacimiento de la o el menor, copia de la credencial de elector o cualquier documento con fotografía que demuestre la acreditación de la madre, padre, tutora o tutor de la o el menor, comprobante de domicilio, estudio socioeconómico, encuesta para focalizar hogares con inseguridad alimentaria. constancia de vulnerabilidad expedida por autoridad competente, estatales o municipales a efecto de la integración de su expediente.
- Anexar diagnóstico médico expedido por la Secretaria de Salud, que demuestre el estado nutricional del niño o niña, se dará prioridad a aquellas pequeñas y pequeños que presenten grados de desnutrición severos y moderados.

- Presentar la encuesta para focalizar hogares con inseguridad alimentaria (ENHINA) debidamente requisitada.

5.2.3.3 Restricciones:

Asistencia social alimentaria en los primeros 1000 días de vida:

- Cuando la o el menor sea beneficiado por otro programa de carácter alimentario.
- Cuando la madre, padre, tutora o tutor no entregue su documentación.

5.3 Características de los apoyos

Los apoyos alimentarios que se otorguen a la población sujeta de asistencia alimentaria se integrarán bajo criterios de calidad nutricia con las siguientes características:

Asistencia social alimentaria en los primeros 1000 días de vida

El apoyo alimentario que se otorgue a la población sujeta de asistencia alimentaria, se integrará bajo criterios de calidad nutricia con las siguientes características:

- Leche entera de vaca, sabor natural.
- Al menos dos tipos de cereales (avena, arroz, papa, amaranto, maíz, pasta integral).
- Al menos dos variedades de leguminosas (frijol, lenteja).
- Alimentos complementarios (atún, sardina, complemento alimenticio).

5.3.2 Unidad y periodicidad de los apoyos

Asistencia social alimentaria en los primeros 1000 días de vida

Se otorgarán paquetes alimentarios de manera mensual conformada por 10 insumos alimentarios con base en el registro del padrón de beneficiarias y beneficiarios inscritos al programa.

5.3.3 Criterios de selección para los insumos

Con base a la NOM-014-SSA3-2013 para la Asistencia Social Alimentaria a grupos de riesgo, y a lo estipulado en la EIASADC, se determina la calidad nutricia de cada uno de los insumos que forman parte del programa alimentario; partiendo de estos requerimientos nutricionales, se realizan las especificaciones técnicas de calidad de cada uno y en ese momento inicia el proceso licitatorio, con la finalidad de adquirir los insumos que forman parte en la operación del programa, (se evalúa y monitorea la aceptación de la calidad de los insumos).

Se elaborarán las Especificaciones Técnicas de Calidad de todos los insumos alimentarios del Programa, en las cuales se describen con detalle todas las características que deben tener los insumos alimentarios

(determinaciones microbiológicas, sensoriales, fisicoquímicas y nutrimentales), así como parámetros de contaminantes, aditivos, vida de anaquel, envase y normas de referencia.

Se realizarán análisis físico-químico y microbiológico a los productos de la siguiente manera: El Sistema Estatal DIF tomara la muestra del producto, de acuerdo a la calendarización de entregas. Los análisis efectuados a los productos deberán ser por un laboratorio acreditado ante EMA (Entidad Mexicana de Acreditación). La frecuencia con la que se llevarán a cabo será de dos veces al año.

Cuando los SMDIF acudan al almacén deberán verificar que los productos recibidos se encuentren en buen estado (aseguramiento de la calidad alimentaria), en caso contrario lo reportaran al área operativa a fin de corregir esta situación.

Se expedirá “Manual de Higiene de los Alimentos” el cual será entregado a los SMDIF para su reproducción y distribución en los comedores escolares, a fin de que el personal encargado lleve a cabo sus recomendaciones.

Se realizarán visitas a los almacenes del proveedor a fin de verificar que los vehículos de los SMDIF sean adecuados para el traslado de los alimentos y se atiendan las buenas prácticas de Traslado, Almacenaje e Higiene de los mismos.

Se implementarán capacitaciones regionales en el Estado, en materia de preparación de alimentos alternativos y a base de leche, bajo criterios de calidad, donde se hará hincapié a las madres y padres de familia sobre la importancia en mantener la calidad de los insumos alimentarios en todos los ámbitos como son: Selección, Preparación y Consumo.

5.3.4 Mecanismo de corresponsabilidad del apoyo alimentario

La beneficiaria y beneficiario tienen la corresponsabilidad de dar una aportación económica, con la finalidad de fortalecer el programa.

Es atribución del Sistema Estatal DIF establecer el mecanismo de corresponsabilidad del Programa, a partir del siguiente criterio:

El importe del mecanismo de corresponsabilidad será definido por la Junta de Gobierno del SEDIF, en relación con las características socioeconómicas de los sujetos de atención, tomando como base el costo real de los insumos otorgados de 0% al 40% de su costo total, dependiendo de las características socioeconómicas de la población.

El mecanismo de corresponsabilidad que origine el programa, se aplicará para la ampliación del mismo y/o del programa de Desayunos Escolares.

5.3.5 De las donaciones

El Sistema Estatal DIF a través de las facultades que le han sido conferidas a su Directora General, autorizará un porcentaje que no exceda del 20% del total de los recursos aplicados para la operación de los programas alimentarios, los cuales otorgará como donaciones para la atención de población vulnerable.

6. ACCIONES TRANSVERSALES

6.1 Orientación y educación alimentaria

A través del personal calificado del Programa de Orientación Alimentaria, se dará capacitación inicial e introducción a presidentas, directoras y responsables de los SMDIF sobre la forma de trabajar el programa, reforzadas con material didáctico de alimentación y nutrición, a fin de que adquirieran los conocimientos básicos para fomentar y promover prácticas adecuadas de una alimentación sana, en el entorno familiar.

Se le entregará al SMDIF un manual, el cual explica de manera breve la operatividad del programa, así como el llenado de los formatos; de igual manera, dentro del material didáctico, se entregará una guía de alimentación y nutrición donde se desarrollan de manera muy sencilla los temas que se abordarán en el programa.

6.2 Aseguramiento de la Calidad e Inocuidad Alimentaria

El SEDIF entregará a los 60 municipios el Manual Práctico de Higiene y realizará capacitaciones en materia de higiene personal, preparación de alimentos y buenas prácticas de almacenamiento, con el fin de asegurar la calidad e inocuidad en la entrega de productos, durante cada etapa de la cadena alimentaria, desde la selección, adquisición y entrega, hasta el consumo del apoyo alimentario a las beneficiarias y beneficiarios, para garantizar la reducción de los riesgos de contaminación o deterioro de los insumos.

6.3 Capacitación

Las capacitaciones se impartirán a través de talleres de actualización convocados por el Sistema Estatal DIF, las cuales están dirigidas a las presidentas y/o directoras, así como al personal encargado del programa en los SMDIF, con la finalidad de darles a conocer los lineamientos para su operación.

Los Sistemas Municipales DIF se comprometen a replicar en su municipio hacia las beneficiarias y beneficiarios de los programas alimentarios, el contenido de las capacitaciones que brinde el SEDIF.

6.4 Asesoría sobre la operación del programa

A través de las visitas de seguimiento a municipios se asesora y retroalimenta al personal operativo sobre la operación del programa, se analizarán los problemas específicos ligados a los temas de nutrición y alimentación donde haya alguna duda; de igual manera se establecerán las responsabilidades y compromisos, y los mecanismos de coordinación y comunicación interinstitucional, a fin de que la población beneficiada reciba un servicio de calidad.

6.5 Vigilancia nutricional

Una vez realizada la toma de peso y talla por el sector salud, los sistemas municipales DIF procederán a capturarlos en el formato asignado. Los resultados de esta información servirán como instrumento de apoyo en el diagnóstico de la población que se atiende, así como en el análisis de la situación nutricional que presente el menor, para ser canalizado al sector salud en caso de presentar mala nutrición, para su valoración y atención oportuna.

6.6 Calidad del servicio a las beneficiarias y beneficiarios

Supervisar que el vehículo de traslado de insumos alimentarios se encuentre en buenas condiciones, inocuo, de preferencia que sea una unidad adecuada para el transporte de alimentos, a fin de evitar su contaminación, garantizando con ello el aseguramiento de la calidad de los insumos alimentarios. (NOM-251-SSA1-2009, prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios).

6.7 Sustentabilidad:

Promover en la comunidad actividades que fomenten el cuidado del medio ambiente, como la separación de desechos orgánicos e inorgánicos, el cuidado del agua potable, la reutilización de sobrantes orgánicos para composta, etc.

Se deberá fomentar que los insumos alimentarios sean preparados, acorde a las raciones adecuadas y de esta manera, evitar desperdicios de alimentos.

6.8 Participación social

Fomentar la participación de las madres y padres de familia con el propósito de fortalecer la figura de contraloría social que vigilen la transparencia y el buen manejo de los apoyos alimentarios.

6.9 Derechos, obligaciones y sanciones

6.9.1 Obligaciones de los beneficiarios, madres, padres, tutoras o tutores en el caso de menores de edad

- Proporcionar la información bajo protesta de decir verdad.
- Asistir a las pláticas de orientación alimentaria.
- Demostrar constancia, dedicación y atención a la plática y al responsable de Orientación Alimentaria.
- Mejorar los hábitos alimentarios con el esfuerzo de todos los integrantes de la familia.
- Que dentro de su hogar practique con su familia, la conveniencia de tener una alimentación correcta para estar sanos y prevenir enfermedades.
- Aprender a realizar actividad física constantemente.
- Estar consciente de que no tener una alimentación sana, conlleva al desarrollo de enfermedades y además representa costos económicos elevados para la familia y la sociedad.

- Cubrir una cuota de recuperación mínima por apoyo alimentario.
- Colaborar en las diferentes actividades productivas de autoconsumo emprendidas por el SMDIF en coordinación con comité del programa.
- Realizar buenas prácticas de higiene.

6.9.2 Derechos de las Beneficiarias y Beneficiarios

- Recibir alimentos sanos e higiénicos.
- Conocer las enfermedades degenerativas que pueden afectar a su organismo por tener una mala nutrición.
- Saber y conocer el tipo de actividad física que pueden realizar y su beneficio para estar sanas y sanos.

Sanciones

Se aplicarán las sanciones de retención o suspensión del apoyo a los SMDIF y a las personas beneficiarias, en los siguientes supuestos:

Para el municipio:

- Por incrementar las cuotas de recuperación autorizadas por el SEDIF TLAXCALA, sin previo aviso.
- Por la venta de los insumos alimentarios a personas no inscritas en el padrón de beneficiarias y beneficiarios.
- Por no pagar y retirar los insumos alimentarios en el SEDIF TLAXCALA, en las fechas señaladas.
- Por utilizar los insumos alimentarios para actividades o fines distintos para lo que fue creado el programa.
- Por no dar en tiempo y forma los insumos alimentarios a los beneficiarios de los programas.
- Se suspenderán los apoyos alimentarios cuando se determine que el lugar destinado para almacenarlos no reúne las mínimas condiciones de higiene e inocuidad (NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios).
- Por no contar con la integración del comité responsable de recibir y atender a las beneficiarias y beneficiarios.

Para las beneficiarias y beneficiarios:

- Cuando la madre, padre, tutora o tutor no entregue la documentación correspondiente en tiempo y forma para su ingreso al programa.

- Cuando el menor sea beneficiada o beneficiado por otro programa de carácter alimentario.
- Cuando la madre, padre, tutora o tutor no asista a las pláticas de orientación alimentaria.

7. INSTANCIAS PARTICIPANTES

7.1 Coordinación interinstitucional

7.1.1 Instancias ejecutoras

El Sistema Estatal DIF Tlaxcala, como Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado, es el encargado de la ejecución de los programas y acciones de asistencia social del Gobierno del Estado en coordinación con los Sistemas Municipales DIF.

Que dentro de su competencia tiene por objeto la promoción de la Asistencia Social, la prestación de servicios en este campo, la promoción de la interrelación sistemática de acciones que en la materia llevan a cabo las instituciones públicas, así como la realización de las acciones que establezca la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social y las demás disposiciones legales aplicables.

Que tiene el propósito de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) e Índice de Desempeño anual.

7.1.2 Instancia normativa estatal

Gobierno del Estado a través del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

7.1.3 Instancia normativa federal

Sistema Nacional DIF a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, por medio de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario.

7.1.4 Instancias de control y vigilancia

- Secretaría de la Función Pública.
- Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.
- Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala.
- Auditoría Superior de la Federación.

8. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Se trabajarán en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado, los programas de asistencia social del Estado, así como con los Ayuntamientos, con el fin de garantizar que el programa cubra la población establecida.

8.1 Convenios de colaboración

Se firmará convenio de colaboración alimentaria con los 60 municipios del estado, en el cual se establecerán las bases y mecanismos de coordinación entre “SEDIF TLAXCALA” y “SMDIF”, para coordinar la ejecución del programa de acuerdo a las presentes reglas de operación.

8.2 Colaboración

El SEDIF establecerá la coordinación con los Sistemas Municipales DIF a través del convenio de colaboración para que supervisen la entrega de los apoyos alimentarios, a través del formato de supervisión que maneja el programa y que reportará a este SEDIF de manera mensual, con la finalidad de evitar duplicidades en la entrega de los apoyos.

8.3 Concurrencia

Las autoridades o dependencias a nivel estatal se vincularán para trabajar de manera coordinada para el cumplimiento de los objetivos del programa alimentario de la Estrategia Integral de Asistencia Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC).

9. MECÁNICA DE OPERACIÓN

9.1 Proceso

- I.** El SEDIF elabora los instrumentos para la planeación, operación, seguimiento y evaluación de los programas alimentarios a nivel estatal y municipal, que permitan su difusión correcta y operación conforme a los Lineamientos emitidos por SNDIF y por el Gobierno del Estado.
- II.** Para la operación de los programas alimentarios se ha implementado un convenio de colaboración, mediante el cual se establece e instrumentan mecanismos entre “EL SISTEMA ESTATAL DIF TLAXCALA” y “EL MUNICIPIO”, para coordinar la difusión, promoción y ejecución para el cumplimiento de todas y cada una de las políticas, estrategias y obligaciones de los programas.
- III.** Con la finalidad de brindar mayor certidumbre a las beneficiarias, beneficiarios y demás actores involucrados en el funcionamiento de los Programas Alimentarios se elaboraran Reglas para la Operación de los Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria del Estado de Tlaxcala, para transparentar y normar la distribución y entrega de los apoyos alimentarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (última reforma DOF 31-12-2008), así como en el Guion de la Comisión Federal de

Mejora Regulatoria (COFEMER). Estos Lineamientos de Operación deben enviarse al SNDIF para su conocimiento y a los SMDIF para su observancia y apego, así como difundirse entre los beneficiarios de los programas. Los Lineamientos de Operación señalan las atribuciones, derechos y obligaciones del SEDIF, los SMDIF, beneficiarias y beneficiarios. Contemplan alternativas para la operación de los programas en caso de presentarse contingencias de diferente índole en el Estado. Deberán considerar, además del marco legal mencionado en este documento, el Plan Estatal de Desarrollo, la legislación estatal vigente en la materia y los Convenios e instrumentos Internacionales firmados por nuestro país en materia de alimentación.

- IV.** Como una herramienta para la planeación estratégica y la operación de los programas alimentarios se elabora el Proyecto Estatal Anual donde se plasman las acciones que llevará a cabo el SEDIF durante el ejercicio, de acuerdo con su problemática alimentaria, y su capacidad de dar respuesta a la misma, entre la población vulnerable en apego a los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC 2021).
- V.** Para Operar los Programas Alimentarios en el Estado en apego a la Normatividad Federal y Estatal, implica:
- Administrar, ejercer y aplicar los recursos federales y estatales de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a la normatividad nacional y estatal vigente.
 - Promover la vinculación con Sistemas Municipales DIF, Presidencias Municipales, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación Pública y Comité de Padres de Familia.
 - Determinar la composición de los apoyos alimentarios, de acuerdo con los Criterios de Calidad Nutricia (CCN) de la EIASADC 2021.
- VI.** La elaboración de los menús se fundamenta en: Criterios generales de calidad nutricia de los apoyos alimentarios basados en las características de una dieta correcta, de acuerdo, con la NOM-043-SSA22012, Servicios Básicos de Salud. Promoción y Adecuación para la Salud en Materia Alimentaria. Explica de manera concisa, cantidad, criterios, calidad nutricia, frecuencia, selección y preparación de los alimentos que se deben incluir en la elaboración de los menús.
- VII.** Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA3-2013, para la Asistencia Social Alimentaria a Grupos en Riesgo, esta Norma establece las características y especificaciones mínimas que deberán observar las instituciones públicas, sociales y privadas, que otorguen asistencia social alimentaria a grupos de riesgo
- VIII.** Asignar los apoyos alimentarios a nivel municipal con base a los procesos de focalización.
- IX.** Los Sistemas Municipales DIF, están obligados a instrumentar el método de focalización a nivel municipal, con la finalidad de que los apoyos alimentarios lleguen a la población sujeta de atención.

- X.** Elaborar bases técnicas de licitación de insumos alimentarios con criterios de calidad nutricia para la adquisición de los productos que integran el programa Asistencia Social Alimentaria en los primeros 1000 día de vida que cumplan con la Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA3-2013, Para la Asistencia Social Alimentaria a Grupos en Riesgo o de acuerdo a la última publicación de esta norma. Así mismo se realiza la adquisición de los insumos alimentarios cumpliendo con lo siguiente:
- XI.** Se seleccionan los insumos alimentarios en Base a criterios de calidad nutricia, atendiendo a las recomendaciones que emite la EIASA.
- XII.** Se elabora el calendario de adquisición de insumos alimentarios por programa conteniendo:
- Especificaciones Técnicas de Calidad de los insumos alimentarios por adquirir.
 - Trámite administrativo para dar inicio al proceso licitatorio de los insumos alimentarios
 - Seguimiento al proceso hasta que finalmente se realice la adjudicación del proveedor ganador.
- XIII.** Mantener los procedimientos de almacenaje e higiene de los alimentos, a fin de asegurar el correcto almacenaje y la distribución de los insumos, así como sugiere las condiciones óptimas para el manejo, almacenamiento y distribución de los tipos de alimentos, los cuidados más importantes, sus condiciones de almacenamiento, higiene y transporte.
- XIV.** Elaborar recetario de menús cíclicos en el proceso para la preparación de alimentos implica la higienización del área física, equipo y enseres, así como las consideraciones que deben tenerse presentes en la selección, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos.
- XV.** Coordinar la entrega de los apoyos alimentarios a la población beneficiaria con los SMDIF a través de convenios de colaboración y conforme a lo establecido en las Reglas de Operación mediante:
- Calendario de entrega y retiros de los productos que la dotación enfocada a los niños y niñas de 12 a 24 meses del programa de asistencia social alimentaria en los 1000 días de vida
 - Salidas de almacén para que los Sistemas Municipales DIF retiren los insumos alimentarios de los diferentes programas.
 - Coordinación con los SMDIF para promover que los apoyos sean entregados en tiempo y forma, y en los lugares correspondientes.
- XVI.** Implementación de las acciones de orientación alimentaria a fin de promover una alimentación correcta en la población sujeta de atención, esto implica:
- El diseño y elaboración de material didáctico, que será utilizado para enriquecer las pláticas de orientación alimentaria en temas como alimentación, plato del bien comer, integración de menús

cíclicos, así como talleres culinarios dirigidos a personal responsable de municipios, escuelas y comités de padres de familia responsables de la operación de los programas.

- Elaborar cronogramas de actividades de manera mensual a fin de programar a los 60 municipios del Estado para recibir la orientación alimentaria y los talleres de preparación de alimentos, los cuales se llevarán a cabo de manera regionalizada y también coordinando actividades con los nutriólogos que se encuentran laborando a nivel municipal.
- En las pláticas de orientación alimentaria de acuerdo a los hábitos y costumbres de la comunidad, se imparten diversos temas entre ellos:
- Alimentación correcta, Higiene de los alimentos, Alimentación en las diferentes etapas de la vida actividad física, entre otros.
- Para llevar a cabo los Talleres culinarios con los grupos responsables de operar los espacios alimentarios y demás programas, se realiza primeramente una plática de orientación alimentaria, posteriormente se da seguimiento a la preparación física de menús saludables integrando los insumos alimentarios con calidad nutricia e integrando también algunos insumos propios de la región bajo criterios de calidad nutricia.

XVII. Para dar cumplimiento al Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales publicado en el Diario Oficial de la Federación el día jueves 12 de enero de 2006, de acuerdo a lo establecido en el “Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre del 2018, se establece coordinación con los SMDIF para que al inicio del ciclo escolar se integre el padrón de los beneficiados de los programas alimentarios a través de los formatos asignados para ello y en medio magnético.

XVIII. Fortalecer la operación de los programas alimentarios. Para ello se establece coordinación con los SMDIF para promover la inclusión de verdura y fruta en menús elaborados, así como fomentar la producción de verdura y fruta a través de huertos comunitarios mediante acciones que impulsen el desarrollo comunitario, a través de la celebración de convenios donde se establezcan los compromisos de las partes.

XIX. Dar cumplimiento a la información específica que las instancias normativas soliciten en diferentes situaciones y tiempos.

9.2 Comité de Contraloría social (participación social)

Con el propósito de incorporar a la ciudadanía en el control, vigilancia y evaluación de los Programas Alimentarios, el Sistema Estatal DIF promoverá la participación social, fomentando acciones tendientes a transparentar e informar a la ciudadanía y específicamente a beneficiarias y beneficiarios del programa acerca de los apoyos otorgados; que madres y padres de familia, beneficiarias y beneficiarios se constituyan

en instancias de contraloría social; que se planteen espacios de comunicación gobierno-sociedad y se establezcan mecanismos directos de captación de quejas y denuncias.

El Comité de Contraloría Social participará durante el ejercicio fiscal correspondiente participará involucrándose en las labores organizativas de la vigilancia; sus actividades y compromisos principales serán las siguientes:

- Verificar que los productos alimentarios se reciban conforme a lo establecido por el SEDIF y SMDIF.
- Revisar que los productos alimentarios estén en buen estado físico, almacenados en un lugar específico cuyas condiciones de higiene sean adecuadas.
- Vigilar que el producto no sea desviado para otro tipo de actividades y fines distintos.
- Reportar al Sistema Estatal y/o Municipal cualquier anomalía en forma inmediata mediante llamada telefónica o a través de oficio, con el fin de corregir las desviaciones con oportunidad.
- Participar en coordinación con los Comités de Contraloría Social de los SMDIF, en los programas alimentarios ante una contingencia.
- Distribuir material de difusión y capacitación.
- Participar en la instalación de Comités de Contraloría Social.
- Informar a los comités de sus actividades.
- Realizar visitas de asesoría a Comités.
- Apoyar en pláticas a las madres, padres, tutoras o tutores de las beneficiarias y beneficiarios.
- Asistir a reuniones convocadas por los Comités para expresar opiniones y observaciones.
- Apoyar en la recopilación de información para vigilancia y seguimiento.
- Capturar las actividades de promoción que realicen.
- Recibir y atender las quejas y denuncias.
- Presentar quejas y denuncias ante la autoridad competente del SEDIF.
- Enviar las actas constitutivas al Sistema Estatal DIF.

9.3 Operación y mantenimiento

Quedará a cargo de los SMDIF, el retiro y distribución de los productos que integran el programa y para su control, se tomarán en cuenta los reportes mensuales de distribución, padrón de beneficiarias y beneficiarios que serán reportados al SEDIF, a inicio de cada ciclo escolar, así como los resultados de las evaluaciones correspondientes.

9.4 Ejecución

El origen de los recursos, proviene del Ramo General 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios del Presupuesto de Egresos de la Federación Fondo V.I (Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social); se rige por la Ley de Coordinación Fiscal, de acuerdo a la cual el ejercicio y aplicación de estos recursos es responsabilidad de cada Gobierno Estatal, y debe destinarse a la asistencia social en el marco de la coordinación programática del SNDIF.

La misma Ley señala en su artículo 40 el destino de estos recursos, que será exclusivamente para el otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a través de instituciones públicas; asimismo, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social, en su artículo 4 define que los individuos y familias tienen derecho a la asistencia social que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas o sociales requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar.. Los apoyos deben ser entregados directamente a las beneficiarias y beneficiarios.

9.5 Causa de fuerza mayor

En caso de ocurrir alguna situación extraordinaria que impida la operación normal del programa, se generarán las estrategias y gestiones necesarias por parte de la Dirección General del SEDIF Tlaxcala, para continuar con la operación del programa.

10. EVALUACIÓN

10.1 Interna

Con el propósito de contar con elementos para el fortalecimiento permanente del programa, así como para contribuir a la transparencia en el ejercicio de los recursos asignados, se llevará a cabo de forma permanente una evaluación interna sobre los procesos, operación y resultados del servicio otorgado, así como seguimiento de las acciones efectuadas. Dicha evaluación estará a cargo de la Dirección General del SEDIF, quien determinará los mecanismos y medios para su realización.

Los procesos que permiten conocer de manera cuantitativa y cualitativa los alcances, logros e impacto del programa se realizará principalmente a través de visitas a los SMDIF beneficiados, con la finalidad de realizar supervisiones para verificar el trabajo adecuado conforme a las reglas de operación y con base en los menús cíclicos establecidos. De igual forma, se verificará si se cumple con el Manual de Higiene (inocuidad), y si los insumos alimentarios llegan en tiempo y forma. Una vez concluida, se requisita el formato de “visita de supervisión”, así como la evidencia de que se están realizando acciones de higiene.

Los aspectos más importantes de la supervisión, es verificar que las y los menores beneficiados reciban las raciones alimentarias garantice la aplicación correcta del programa.

10.2 Externa

La evaluación externa de los Programas Alimentarios, se lleva a cabo por otras instancias o instituciones académicas o de investigación (Evaluación integral de desempeño de los programas alimentarios).

11. SEGUIMIENTO, CONTROL Y AUDITORÍA

11.1 Resultados y seguimiento

Los resultados de las evaluaciones realizadas a los SMDIF, en relación con la operación del programa serán considerados para la asignación de los apoyos del siguiente ejercicio presupuestal.

El seguimiento y la evaluación ayudan a mejorar el desempeño y un buen seguimiento se centra en resultados y acciones posteriores. Por ello, se debe considerar:

- El presupuesto basado en resultados que implica analizar periódicamente hasta qué punto los objetivos buscados han sido realmente logrados o no.
- Analizar si el programa está o no siendo operado según lo planeado y si están o no contribuyendo a los resultados.
- Si el personal involucrado tiene conocimientos nuevos sobre operatividad y normatividad del programa.

El éxito de lo anterior, depende de que todos los involucrados conozcan lo que funcionó y lo que no funcionó, para mejorar el avance hacia resultados concretos y se obtengan logros mayores.

11.2 Control y auditoría

Alcanzar las metas planeadas del Proyecto Estatal Anual y cumplir con los objetivos; así como asegurar una aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos públicos aplicados al desarrollo del programa.

Corresponde al Sistema Estatal DIF, a través de la Dirección General y el Departamento de Asistencia Alimentaria y Nutrición el seguimiento y control en los términos en las presentes Reglas de Operación.

Con respecto al cumplimiento de las tareas de los programas alimentarios, anualmente podrá realizar auditoría:

- La Secretaría de la Función Pública.
- La Auditoría Superior de la Federación.
- El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala.
- Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.

12. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

De acuerdo a lo señalado en el Artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, establece “Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación y el Distrito Federal se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social. Asimismo, se destinará el 54% restante a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel. Las entidades tendrán la obligación de hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban, las obras y acciones realizadas, el costo de cada una, su ubicación y beneficiarios. Asimismo, deberán informar a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados”, asignando un total de \$ 6,736,800.00, (Seis millones setecientos treinta y seis mil ochocientos pesos 00/MN) para el Programa de Asistencia Social Alimentaria en los primeros 1000 días de vida, distribuido de la siguiente manera:

Recurso del Ramo 33; Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social	
Programa Alimentario EIASADC	Cantidad \$
Total, en el Programa de Asistencia Social Alimentaria en los primeros 1000 días de vida	
Programa de Asistencia Social Alimentaria en los primeros 1000 días de vida	6,736,800.00
TOTAL	6,736,800.00

12.1 Avances físicos-financieros

El Sistema Estatal DIF Tlaxcala, formulará de forma mensual reportes sobre los avances físicos y financieros de las acciones derivadas del componente de cobertura de los programas alimentarios, lo cual se realizará en los primeros 15 días posteriores al mes que se reporta.

12.2 Cierre de ejercicio

El Sistema Estatal DIF Tlaxcala, integrará el cierre del ejercicio en los términos de Ley, debidamente requisitado y dará cuenta a las instancias normativas correspondientes.

13. INDICADORES DE RESULTADOS

El Sistema DIF Tlaxcala será el responsable de dar cumplimiento a los indicadores de resultados que serán aplicados en el programa.

Los indicadores forman parte de la medición.

Para valorar el desempeño es necesario conocer no sólo los logros, también se requiere tener información sobre cómo fueron obtenidos, los factores que influyeron de modo positivo o negativo, si los resultados fueron excepcionalmente buenos o malos y quiénes fueron los principales responsables, a fin de dar cumplimiento a lo requerido para el cálculo de la variable “Reglas de operación.

Los indicadores permiten:

Dar seguimiento a los compromisos de gobierno, monitorear el cumplimiento de sus objetivos estratégicos, asegurar el logro de los resultados, monitorear la eficiencia de sus programas, dar seguimiento y evaluar la eficacia del gasto, evaluar los resultados de la acción gubernamental.

Denominación	Objetivo del Indicador	Tipo / Periodicidad	Método de Cálculo
Porcentaje de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de Asistencia Social destinados a otorgar asistencia social alimentaria.	Asignar recurso para el otorgamiento de Asistencia social Alimentaria con criterios de calidad nutricia.	Gestión / Mensual	Monto total de recursos del FAM asignados al SEDIF para otorgar apoyos alimentarios en el año. Total de recursos recibidos por el SEDIF.
Porcentaje de dotaciones Alimentarias para niños de 12 a 24 meses entregadas	Distribuir dotaciones Alimentarias adecuadas Para niños de 12-24 meses	De gestión / Eficiencia / Otro periodo	Número de dotaciones alimentarias para niñas y niños de 12 a 24 meses entregadas. Número de dotaciones alimentarias para niñas y niños de 12 a 24 meses. Programadas) *100
Porcentaje de diseños de Dotaciones alimentarias en Apego a los criterios de Calidad nutricia	Diseñar dotaciones Alimentarias bajo Criterios de calidad Nutricia	De gestión / Eficiencia / Otro periodo	Número de dotaciones alimentarias diseñadas con Criterios de calidad Nutricia. Número total de Dotaciones alimentarias Validadas por el sistema Nacional. DIF) *100
Porcentaje de Supervisiones en la Entrega de dotaciones Alimentarias realizadas	Realizar acciones de Supervisión en la entrega de dotaciones alimentarias a los SMDIF	De gestión / Eficiencia / Otro periodo	Número de supervisiones en la entrega de dotaciones alimentarias realizadas. Número de supervisiones en la entrega de dotaciones alimentarias. Programadas)*100

14. TRANSPARENCIA

El programa se rige por los principios básicos de focalización, objetividad y transparencia. Estos principios se aplican mediante las siguientes acciones:

14.1 Focalización y cobertura:

Las actividades de focalización permiten transparentar la cobertura de atención de las beneficiarias y

beneficiarios del programa, que se realiza a través de la encuesta de inseguridad alimentaria en los municipios y localidades del Estado, encuesta que permitirá la selección de beneficiarios y beneficiarios.

14.2 Reglas de operación:

Permiten transparentar y normar la distribución y entrega de los apoyos alimentarios; en ellas se señalan las atribuciones, derechos y obligaciones del SEDIF, los SMDIF, beneficiarias y beneficiarios además contemplan el proceso de operación del programa.

14.3 Convenios de coordinación y colaboración alimentaria:

Documento de carácter jurídico que establece las bases y mecanismos de colaboración entre “SEDIF TLAXCALA” y “SMDIF”, para coordinar la ejecución del programa de acuerdo a las reglas de operación.

14.4 Visitas de seguimiento y supervisión:

Las visitas que realiza el SEDIF a los SMDIF, tienen como objetivo que el personal de las áreas operativas dé seguimiento a la operación de los programas con base en la normatividad establecida, así como retroalimentar al personal operativo del municipio para eficientar el programa y realizar acciones de mejora.

Los trabajos de campo que se realizan, permiten conocer en cierta medida la operación del programa a través de la observación directa y entrevistas con las beneficiarias y beneficiarios.

Una vez obtenida la información, el personal del SEDIF emite sus comentarios y recomendaciones para la mejora del programa, a través de un reporte firmado por ambas partes.

Todas estas acciones están disponibles en la página institucional <https://dif.tlaxcala.gob.mx/>.

14.5 Participación de Comités:

Los Comités contarán con representantes de Contraloría Social entre la población beneficiaria, los cuales participarán en la vigilancia del programa.

15. DIFUSIÓN

Los productos que conforman el programa tendrán la leyenda establecida en el Artículo 27 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2021: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

15.1 Padrones de beneficiarias y beneficiarios

Debe existir un registro de población como resultado de la planeación, cuya elaboración bajo criterios de focalización da certidumbre a la asignación de los apoyos y garantiza la transparencia tanto al ejercicio como a su aplicación.

Los Sistemas Municipales DIF en coordinación con el sector educativo identifican a beneficiarias y beneficiarios con base a la normatividad, una vez identificados, los SMDIF proceden a la captura en el formato, diseñado de acuerdo al Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G).

Los Sistemas Municipales DIF recabarán la información necesaria para ser incorporada en el sistema de datos personales denominado “Sistema de Beneficiarios de Ayudas y Subsidios”, requisitando para tal efecto, el formato de consentimiento para la publicación de sus datos personales, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 6 fracción II y III, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 14, 17 y 28 de la Ley de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Tlaxcala, con la finalidad de garantizar y proteger el derecho a la autodeterminación informativa de beneficiarias y beneficiarios, con fundamento en los artículos 1 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

16. QUEJAS, DENUNCIAS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Las quejas, denuncias y solicitudes de información contribuyen a una operación más eficiente y transparente de los programas.

Todas estas acciones están disponibles en la página institucional <https://dif.tlaxcala.gob.mx/>.

16.1 Mecanismos, instancias y canales

Se establecen mecanismos y datos de contacto a través de los cuales la ciudadanía puede presentar quejas, denuncias y solicitudes de información, así como notificar posibles incumplimientos por parte de las personas servidoras públicas involucradas.

Para dar seguimiento oportuno a la transparencia de los programas alimentarios, se establece el contacto de las y los servidores públicos siguientes, a efecto de aclarar dudas y escuchar comentarios:

Mtra. Maday Capilla Piedras.

Directora General del SEDIF Tlaxcala.

Tel. 246 46 5 04 40 Ext.204

Correo Electrónico: direccion.general@diftlaxcala.gob.mx

Horario de atención en oficina: 9:00 a 18:00 hrs.

C.P. Everardo Martínez Díaz.

Director de Planeación, Evaluación y Administración.

Tel. 246 46 5 04 40 Ext. 220

Correo Electrónico: administrativo@diftlaxcala.gob.mx

Horario de atención en oficina: de 9:00 a 18:00 hrs.

C.P. Iván Hernández Méndez.

Jefe del Departamento de Asistencia Alimentaria y Nutrición.

Tel. 246 46 5 04 40 Ext. 212

Correo Electrónico: ivan.hernandez@diftlaxcala.gob.mx

Horario de atención en oficina: de 9:00 a 18:00 hrs.

17. ANEXOS

17.1 Formatos



Atención encuestador esta parte será llenada después de la captura

Folios:

Hogar: 1. Seguro
 2. Inseguro leve
 3. Inseguro moderado
 4. Inseguro severo

Encuesta dirigida al programa de Desayunos Escolares Sí No

Escuela: _____
 Estado: _____
 Municipio: _____
 Localidad: _____

Llenar campo de escuela si aplica programa Desayunos Escolares

1. FICHA DE IDENTIFICACIÓN

1 Identificación geográfica del hogar
 1. Entidad Federativa: _____
 2. Municipio o delegación: _____
 3. Localidad: _____

2 Datos de control

2.1 Resultado de la entrevista 1. Primera visita
 2. Segunda visita
 3. Tercera visita

2.2 Razón por la que la entrevista está incompleta:

2.3 Razón por la que no se realizó la entrevista:

2.4 Fecha de aplicación (dd/mm/aa): / /

2.5 Hora de inicio de la entrevista: _____

2.6 Hora de término de la entrevista: _____

2.7 Duración de la entrevista: _____ minutos

2.8 Nombre del encuestador: _____

2.9 Nombre del capturista: _____

"¡Buenos días (tardes)! Venimos del DIF _____, estamos haciendo un estudio de algunos aspectos relacionados con la alimentación en el hogar. ¿Nos podría dedicar unos minutos de su tiempo? Su opinión es muy importante para nosotros. Toda la información que usted nos proporcione es confidencial"

"Los datos personales recabados serán protegidos e incorporados y tratados en el Sistema de datos personales SIIA, con la finalidad de sistematizar información sobre Inseguridad Alimentaria. Lo anterior se informa en cumplimiento del precepto Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005."

2. DIRECCIÓN DE LA VIVIENDA

3 Calle, avenida, callejón, carretera o camino: _____

4 Número exterior: _____

5 Número interior: _____

6 Colonia, fraccionamiento, barrio, unidad habitacional, etc: _____

7 Código postal: _____

8 Referencias del domicilio conocido: _____

3. COMPOSICION DEL HOGAR

9 ¿Cuántas personas habitan en esta vivienda contando a niños pequeños y a los ancianos?
 [09]

10 ¿Todas las personas que viven en esta vivienda comparten un mismo gasto para comer?
 1. Sí -----> pasar a P12
 2. No -----> Continuar [10]

(Atención encuestador(a) un hogar está definido por personas que comparten un mismo gasto)

11 ¿Cuántos hogares o grupos de personas comparten un mismo gasto dentro de su vivienda?
 [11]

Mencione a las personas que comparecen el mismo gasto, comenzando por el jefe de familia.						
12. Nombre y apellido	Persona en revista (atención en esta or solamente una persona debe responder el cuestionario)	13. Fecha de nacimiento (d/m/a)	14. Sexo	15. ¿Cuál es el nivel de escolaridad actual?	16. ¿Apoyta en el hogar?	17. Durante el mes pasado ¿fe del nombre del integrante en turno...?
[01]	1. Si 2. No	/ /	1. Hombre 2. Mujer	1. Ninguno 2. Preescolar o kinder 3. Primaria completa 4. Primaria incompleta 5. Secundaria completa 6. Secundaria incompleta 7. Preparatoria completa 8. Preparatoria incompleta 9. Carrera técnica completa 10. Carrera técnica incompleta 11. Profesional completa 12. Profesional incompleta 13. Posgrado 14. Otros (especificar)	1. Si 2. No	1. Trabajo 2. Vendió o hizo algún producto, realizó trabajos de alfarería, plomería, carpintería, etc. 3. Prestó algún servicio a cambio de un pago (cortar cabello, dar clases, lavar ropa) 4. Realizó actividades agropecuarias por su cuenta (cultivar, criar animales, etc) 5. Estuvo buscando trabajo 6. No trabajó pero es pensionado o jubilado 7. Se dedicó a los quehaceres del hogar 8. Se dedicó a estudiar 9. Estuvo ausente en su trabajo (tenía permiso de faltar, había un conflicto laboral, no era temporada de trabajo agrícola, había un fenómeno o abstral, etc.) 10. No trabajo
[02]		/ /				
[03]		/ /				
[04]		/ /				
[05]		/ /				
[06]		/ /				
[07]		/ /				
[08]		/ /				
[09]		/ /				
[10]		/ /				
[11]		/ /				

... Continúa de		ID del miembro del hogar		18. ¿Cuál es el ingreso mensual aproximado que (nombre del integrante en turno) obtuvo por el trabajo que menciona?		18.1 La persona ¿es un empleado a salario? (*Atención en caso de ser un empleado que tiene derecho a habienda por su propia actividad laboral como lo es IMSS, ISSSTE, PEMEX, etc.)		19. En los últimos 12 meses ¿cuánto ha recibido en dinero por parte de algún programa gubernamental, remesa u otro tipo de ayuda económica? (no aplicar los créditos)		20. Me podría decir si (nombre del integrante en turno) es...		21. Durante el presente año (escribir el nombre del integrante en turno)... ha recibido apoyo de...	
[01]	\$					1. Sí	Atención a menores de 5 años en riesgo				1. Atención a menores de 5 años en riesgo		
[02]	\$					2. No	Atención a menores de 5 años en riesgo				2. Asistencia alimentaria a sujetos vulnerables		
[03]	\$						Atención a menores de 5 años en riesgo				3. Asistencia alimentaria a familias en desempleo		
[04]	\$						Atención a menores de 5 años en riesgo				4. Desayunos escolares fríos		
[05]	\$						Atención a menores de 5 años en riesgo				5. Desayunos escolares calientes		
[06]	\$						Atención a menores de 5 años en riesgo				6. Ninguno de los anteriores		
[07]	\$						Atención a menores de 5 años en riesgo						
[08]	\$						Atención a menores de 5 años en riesgo						
[09]	\$						Atención a menores de 5 años en riesgo						
[10]	\$						Atención a menores de 5 años en riesgo						
[11]	\$						Atención a menores de 5 años en riesgo						

ENCUESTA PARA FOCALIZAR HOGARES CON INSEGURIDAD ALIMENTARIA

21.1 ¿Algun miembro de la familia se encuentra en la cárcel?	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
21.2 ¿Hay algún miembro de la familia que haya salido del país para trabajar?	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
21.3 ¿Algun miembro del hogar sale de su localidad de origen, para trabajar en el campo por largas temporadas?	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

4. INFORMACIÓN ESCOLAR					
22. Atención encuestado, o representante para menores de 18 años y que reportaron estudiar en P17	22.3 Escuela pública o privada	22.4 Nombre del plantel	22.5 Municipio	22.6 Localidad	
ID del miembro del hogar	22.1 Grado de estudio <i>(Atención encuestador: según indique el encuestado (q se de ben n en ar 3 años de secundaria y 6 años de primaria)</i> <i>(1,2,3,6)</i> <i>0 = Sin estudios</i>	22.2 Centro escolar 1. Preescolar CBHI 2. Preescolar general 3. Preescolar indígena 4. Preescolar DONAFE 5. Primaria general 6. Primaria indígena 7. Primaria DONAFE 8. Secundaria general 9. Secundaria técnica 10. Telesecundaria 11. Secundaria comunitaria 12. Secundaria migrante 13. Secundaria para trabajadores 14. Educación especial ISABER 15. Educación especial CAM 16. Bachillerato general 17. Bachillerato técnico 18. Profesional técnico 19. No sabe/ NR			
[01]					
[02]					
[03]					
[04]					
[05]					
[06]					
[07]					
[08]					
[09]					
[10]					
[11]					

5. INGRESO Y GASTO DEL HOGAR	
23	¿El ingreso del hogar es fijo durante todo el año? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
24	¿Cuánto es el gasto promedio del mes pasado que destinó a la alimentación de su familia? \$ <input type="text"/>
25	¿Cria animales para que su familia los coma? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
26	¿Produce alguna verdura, fruta, maíz o frijol para que su familia los coma? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> <i>Atención encuestador preguntar 26.1 si respondió SI a preguntas 25 ó 26</i>
26.1	¿Qué porcentaje representa la producción de su huerto y/o animales de cría en la alimentación del hogar? (Leer opciones) 1. Menos de la mitad 2. Alrededor de la mitad 3. Más de la mitad [26.1]
6. APOYOS ALIMENTARIOS (EXCEPTO DIF)	
27	¿Algún miembro del hogar recibió algún apoyo alimentario en los últimos 6 meses? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> <i>Atención encuestador en caso de NO haber recibido pasar a P29</i>
28	En caso de la respuesta ser positiva, ¿de qué tipo fue este apoyo? 1. Despensa o dotación..... Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> 2. Alimentación escolar..... Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> 3. Suplemento, complemento alimenticio o papilla..... Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> 4. Leche..... Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> 5. Apoyo monetario (Oportunidades u otros)..... Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> 6. Otro tipo de apoyo en especie..... Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

7. ACCESO A SERVICIOS DE SALUD	
29	Todas las personas del hogar tienen derecho a algún servicios de salud (Seguro Popular, IMSS, ISSSTE, PEMEX, SEDENA, Marina, consulta privada) Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
8. CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA	
30	¿El material del piso de la vivienda es de tierra? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
31	¿El material del techo de la vivienda es lámina, cartón o desechos? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
32	¿El material de los muros es de barro o bajareque, carrizo, bambú, lámina (cartón, metálica, asbesto) o material de desecho? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
33	Número de habitaciones de la vivienda sin contar baño ni cocina [33] <input type="text"/>
34	¿Es propietario de la casa en donde vive? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
35	¿En la zona en la que usted vive, hubo algún desastre natural grave durante los últimos 3 meses, en el que su hogar o familia resultó afectado? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
9. ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	
36	¿Su hogar cuenta con agua entubada dentro de la vivienda? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
37	¿Su hogar cuenta con drenaje o fosa séptica? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
38	¿Su hogar dispone de energía eléctrica? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
39	¿Utiliza el gas para cocinar o calentar los alimentos? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
40	En caso de contar con estufa de leña, ¿ésta tiene chimenea? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
41	Su hogar cuenta con refrigerador en funcionamiento? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

10. CALIDAD DE LA DIETA FAMILIAR SEGÚN EL ÍNDICE DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE					
A continuación en la siguiente matriz indique: a) ¿Con qué frecuencia consume cada uno de los grupos de alimentos mencionados? b) ¿Qué alimentos de cada grupo consume regularmente? <i>Instrucciones para el encuestador: anote en cada casilla un alimento que el encuestado mencione que acostumbra comer (hasta 5 alimentos de cada grupo)</i>					
Grupos de alimentos	42. ¿Con qué frecuencia consume por semana...? <i>Preguntar por cada grupo de alimentos</i>	43. Menciones hasta 5 alimentos de este grupo que acostumbra consumir la familia			
	1. Diario 2. 3 ó 4 veces por semana 3. 2 veces por semana 4. Sólo 1 vez por semana 5. Nunca o casi nunca	<i>Atención encuestador: Catálogo de alimentos</i>			
Cereales y tubérculos					
Verduras					
Frutas					
Leguminosas					
Carnes y huevo					
Lácteos					
Alimentos altos en grasa y/o azúcar					

CATÁLOGO DE ALIMENTOS	
Grupos	Alimentos
Cereales y tubérculos	Cereales y derivados: Maíz: tortilla, gorditas, tlaxuda, tlacoyos, chilaquiles, tostada, taco y similares, atole de masa, tamal, harina para atoles. Trigo: Pan blanco o integral (tipo bolillo, telera), pan empaquetado blanco o integral, cereal en hojuelas integral, tortilla de harina refinada o integral, pasta para sopa, galletas sin relleno ni cubierta (tipo maría o animalitos), otros. Arroz: arroz pulido, arroz integral, cereal en hojuelas, harina de arroz para pan o atole, horchata, otros. Avena: Hojuelas de avena, avena instantánea, atole, pan, horchata, otros. Otros cereales y derivados: ajonjolí, amaranto, centeno, cebada, tapioca. Otros productos: granola, mezcla de cereales para desayuno, complementos alimenticios, etc. Tubérculos: Papa, camote, yuca, raíz de chayote (chayotextle), malanga y similares. No se incluye en este grupo sopas instantáneas de vaso (ver grupo de Alimentos altos en azúcares y/o grasas) RECORDAR QUE LOS TUBERCULOS NO SON DEL GRUPO DE VERDURAS.
Verduras	Chile, col, zanahoria, chayote, jícama, lechuga, espinaca, berros, verdolaga, pepino, acelga, aguacate, chicharos, jitomate, tomate verde, nopales, calabaza, quelites, ejote, pimiento, rábano, apio, betabel, brócoli, cebolla, champiñón, cilantro, elote, coliflor, espárrago, chipilin, otras.
Frutas	Manzana, pera, naranja, plátano, melón, sandía, toronja, mandarina, guayaba, granada, limón, lima, papaya, mango, piña, tuna, durazno, lichi, fresas, uvas, zapote, arándano, chabacano, ciruela, coco, dátil seco, guanábana, guineo, higo, mamey, membrillo, moras, nanche, níspero, orejones, pasas, tamarindo, otras.
Leguminosas	Frijol, lenteja, garbanzo, haba, chicharo seco, alubia, frijol soya, soya texturizada, harina de soya
Carnes y huevo	Carne de res, cerdo, pollo, pavo, borrego, pescado, animales silvestres, huevos, embutidos (jamón, salchicha, chortzo y similares).
Lácteos	Leche, yogurt, queso, requesón, jocoque, fórmula de continuación o suplemento alimenticio.
Alimentos altos en grasa y/o azúcar	Dulces o golosinas como caramelos y paletas hechas sólo de azúcar, frituras como papas fritas, chicharrones, nachos y similares, bebidas azucaradas (refrescos embotellados, jugos industrializados), crema, sopas instantáneas, galletas, hamburguesas, pastelillos, aceite, ate, chocolate, maple, gelatina, manteca, mantequilla, mayonesa, mermelada, miel, mole, salsa catsup, tocino, pan dulce (en cualquier presentación).

CROQUIS

FOLIO:

NOMBRE DEL ENTREVISTADO:

DIRECCIÓN:





O.P.D. SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

DEPTO ASISTENCIA ALIMENTARIA Y NUTRICION

ESTUDIO SOCIO-ECONOMICO 2021

FECHA DE ENTREVISTA _____

MARQUE CON UNA X EL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA QUE INGRESARA EL BENEFICIARIO:

PRIMEROS 1000 DIAS DE VIDA ()	PERSONAS DE ATENCION PRIORITARIA ()	NINAS Y NINOS DE 2 A 5 ANOS II MESES ()
--------------------------------	--------------------------------------	--

NOMBRE DEL MENOR _____ FECHA DE NACIMIENTO _____ EDAD _____

NOMBRE DEL PADRE/ TUTOR _____

NOMBRE DEL BENEFICIARIO _____ EDAD _____ TIPO DE DISCAPACIDAD _____

ESTADO CIVIL _____ DIRECCION _____

LOCALIDAD _____ MUNICIPIO _____ ESTADO _____ TELEFONO _____

1.- LA VIVIENDA DONDE HABITA ES:

() PROPIA () RENTA () PRESTADA () OTROS ESPECIFIQUE _____

2.- TIPO DE CONSTRUCCION:

() ADOBE () BLOCK () TABIQUE () MADERA () OTROS ESPECIFIQUE _____

3.- TIPO DE PISOS:

() TIERRA () CEMENTO () LOSETA () MADERA () OTROS ESPECIFIQUE _____

4.- TIPO DE TECHOS:

() COLADO () CARTON () ASBESTO () SOLERA () OTROS ESPECIFIQUE _____

5.- SERVICIOS:

() LUZ () AGUA POTABLE () DRENAJE () ALUMBRADO () PAVIMENTACION () TERRACERIA

6.- TIPO DE BAÑOS:

() CONECTADO A FOSA SEPTICA () CONECTADO A DRENAJE () DEFECCION AL AIRE () LETRINA

7.- ALIMENTOS QUE CONSUME:

() VERDURAS () CARNES () LEGUMINOSAS () LACTEOS () OTROS ESPECIFIQUE _____

CADA QUE TIEMPO LOS CONSUME: () DIARIO () 0/2 DIAS () SEMANAL () OTROS ESPECIFIQUE: _____

8.- ALIMENTOS QUE ACOSTUMBRA:

() DESAYUNO () ALMUERZO () COMIDA () MERIENDA () CENA

9.- QUIEN APORTA EL INGRESO FAMILIAR _____ OTROS _____

OCUPACION _____ INGRESOS QUE PERCIBE \$ _____

ESTOS SON: () SEMANALES () QUINCENALES () MENSUALES

10.- EGRESOS. (ESPECIFIQUE EN DINERO).

ALIMENTACION \$ _____ GAS \$ _____

RENTA \$ _____ TRANSPORTE \$ _____

LUZ \$ _____ VESTIDO \$ _____

ESTUDIO \$ _____ OTROS \$ _____ ESPECIFIQUE _____

11.- CON QUE SERVICIO MEDICO CUENTA:

() SESA () IMSS () ISSSTE () PARTICULAR () OTROS ESPECIFIQUE _____

12.- RECIBE ALGUN OTRO APOYO ALIMENTARIO: _____ INDIQUE CUAL: _____

DEPENDENCIA: _____

DIAGNOSTICO: _____

CONCLUSION Y SUGERENCIA _____

NOMBRE Y FIRMA DEL ENTREVISTADO

NOMBRE Y FIRMA DEL ENTREVISTADOR

TRANSITORIOS

PRIMERO. Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

SEGUNDO. La Directora o Director de Planeación, Evaluación y Administración, así como la Jefa o Jefe del Departamento de Asistencia Alimentaria y Nutrición del Sistema Estatal DIF, resolverán los casos no previstos y las dudas que se presenten en la interpretación de las presentes Reglas de Operación.

Dado en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

MTRA. MADAY CAPILLA PIEDRAS
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
Rúbrica y sello

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

